



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6995/15

Res. 310/16

ACTA N° 44, de fecha 2 de marzo de 2016.

VISTO: El Anexo del Reglamento correspondiente al Tecnólogo de Biotecnología, elevado por el Programa de Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: que se trabajó conjuntamente con el Lic. Fernando UBAL, Anabel VIDAL (Referencia Técnica de Procesos Industriales), Martín BUSCHIAZZO (ATD), Carlos CASTRO (Reválidas y Reglamentos de Planeamiento Educativo), Silvia TECHERA (Reválida y Reglamentos de Planeamiento Educativo), Carmen LORENZO (Polo Tecnológico de Pando) y Viviana URI del Programa de Planeamiento Educativo;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario aprobar el Anexo del Reglamento correspondiente al Tecnólogo de Biotecnología;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

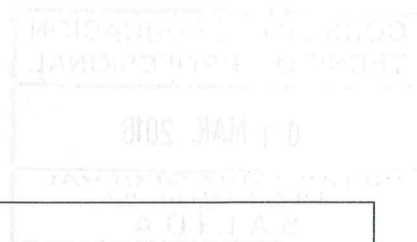
1) Aprobar el Anexo del Reglamento correspondiente al Tecnólogo de Biotecnología de acuerdo al siguiente detalle:

Curso "Tecnólogo Biotecnología" Plan 2015	
Perfil de Ingreso Art. N° 4	Egresados de: Educación Media Superior General o Tecnológica.
Simultaneidad Art. N° 3	Química orgánica y Laboratorio Macromolecular
Prueba de Acreditación Art. N° 7 b) Art. N° 31	No se prevé.
Prueba de Suficiencia Art. Nros. 28 al 30	Inglés I y II

Pase a Estudios Libres - Art. 15	Se admite pase a estudios libres.	
Observaciones	Egresados del EMT de Química no tienen obligación de cursar Química General (igualmente obtienen los créditos). Para este curso no aplica el art. 27 del REPAG.	
Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
	Inglés I	Inglés II
	Matemática	Bioestadística
	Química general	Química orgánica
	Química general	Análisis instrumental I
	Biología	Laboratorio Macromolecular
	Química general	Laboratorio Macromolecular
	Análisis instrumental I	Análisis instrumental II
	Laboratorio Macromolecular	Bioquímica
	Genética	Microbiología
	Bioquímica	Microbiología
	Bioquímica	Farmacología
	Biología	Fisiología animal
	Biología	Fisiología vegetal
	Microbiología	Bioprocesos, medio ambiente y residuos
	Fisiología animal	Bioprocesos Alimentarios
	Fisiología vegetal	Bioprocesos Alimentarios
	Microbiología	Bioprocesos y Salud Humana
	Farmacología	Bioprocesos y Salud Humana
	Fisiología animal	Bioprocesos y Salud Humana
	Microbiología	Bioprocesos agrarios
	Fisiología vegetal	Bioprocesos agrarios
	CURSO - Régimen de Aprobación	
	<u>Actuación Durante el Curso:</u>	
	Lab. Macromolecular	
	Análisis Instrumental I	
	Análisis Instrumental II	
	Introducción al lenguaje científico	
	<u>Con derecho a exoneración:</u>	
	Matemática	
	Química General*	
	Biología	
	Bioética	
	Inglés I	
	Bioestadística	
	Química orgánica	
	Introducción a la biotecnología	
	Inglés II	
	Aseguramiento de Calidad	
	Físico - Química - Biológica	
	Legislación	
	Farmacología	
	Fisiología animal	
	Fisiología vegetal	
	Emprender y gestionar una empresa	
	Bioprocesos, medio ambiente y residuos	
	Bioprocesos Alimentarios	



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



	Bioprocesos y Salud Humana Bioprocesos agrarios Metodología de proyecto aplicado <u>Examen Obligatorio:</u> Bioquímica Genética Microbiología
	PASANTÍA (Arts. Nros. 96 al 99) Deberán tener aprobadas todas las asignaturas de los primeros cuatro semestres
	PROYECTO FINAL Arts. Nros. (78, 100 al 108) <u>Tutor:</u> el docente Orientador del Proyecto será el que dicte aquella disciplina que posea una relación importante con la temática del mismo. <u>Trabajo:</u> la elaboración podrá ser individual, hasta un máximo de 3 alumnos. El Proyecto podrá iniciarse durante el año lectivo o con posterioridad al mismo. Su realización consta del desarrollo del trabajo, presentación escrita del Proyecto y defensa oral individual. El plazo máximo para realizar la Defensa es hasta 2 años, luego de terminada la etapa experimental. En caso contrario se deberá iniciar un nuevo Proyecto. <u>Tribunal:</u> Estará integrado por el orientador y dos docentes de disciplinas relacionadas con la temática del trabajo.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web, a los Programas de Educación en Procesos Industriales y de Educación Terciaria y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
03 MAR. 2016
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
03 MAR 2016
RECIBIDO

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
03 MAR. 2016
ENTRADA